

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de LIDCAMP S.A.:

- 1.- He revisado el Balance General de LIDCAMP S.A., al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, Cambio en el Patrimonio de los Accionistas y Flujo de Caja por el año terminado en esa fecha. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros basados en mi auditoría.
- 2.- En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
- 3.- Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y a las normas ecuatorianas de auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener una certeza razonable de si los estados financieros contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo; y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que considere necesario de acuerdo con las circunstancias.
- 4.- Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la compañía y en mi opinión concluyo que los señores administradores han dado fiel cumplimiento a las *obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas.*
- 5.- Los procedimientos de control interno de la compañía no pudieron ser verificados debido a que la empresa se encontraba inactiva.
- 6.- Debido a la inactividad de la compañía solo ha tenido movimientos no trascendentes, tanto en ventas como en gastos, no generando utilidad alguna.

Atentamente,

Ing. Arturo Giannino Faggioni
Comisario

Guayaquil, agosto 30 del 2013